

CÓDIGO DE ETICA BGBG

MENSAJE DE LOS SOCIOS

Los miembros de BGBG estamos comprometidos con la excelencia en la prestación de servicios jurídicos a nuestros clientes atendiendo siempre a principios de:

- Calidad
- Alta especialidad,
- Profesionalismo,
- Servicio al cliente y
- Valor Generado

En BGBG cumplimos con estos principios por medio de la implementación y transmisión de nuestros valores a todos los socios y empleados en general, mediante su vivencia e implementación día a día en todo lo que hacemos, estos valores son:

Nuestra Gente. En BGBG nos preocupamos ante todo por el desarrollo personal y profesional de nuestros empleados, asociados y socios por medio de una capacitación constante y esquemas de compensación que retribuyan de manera adecuada la experiencia, conocimientos, habilidades y resultados de cada uno de los que integramos BGBG.

Nuestros Clientes. Nuestros clientes y nuestros colaboradores son lo más valioso, ya que sin ellos el proyecto BGBG no existiría, ni podríamos prestar nuestros servicios con el nivel de calidad que caracteriza a la firma. Siendo conscientes de ello, nuestra filosofía es dar una atención profesional, personalizada y siempre procurando generar valor agregado a nuestros clientes en sus negocios y actos jurídicos.

Creación de Valor. En BGBG buscamos crear un valor agregado en todo lo que hacemos hacia nuestros clientes, proporcionando servicios jurídicos de alta calidad y generándoles valor en sus proyectos; promoviendo siempre dentro del despacho la vivencia e implementación de nuestros valores y principios, buscando siempre una remuneración justa y dentro de estándares de mercado por un trabajo de calidad y excelencia

Ética y Honestidad. En BGBG tenemos un compromiso de ética profesional e integridad hacia nuestros clientes, empleados y la comunidad, que cumplimos con profesionalismo, excelencia y responsabilidad social.

Es en este sentido y atendiendo a este valor, hemos trabajado en preparar y desarrollar el Código de Conducta que a continuación se expone como una herramienta para todos los integrantes de BGBG con el objetivo de definir los criterios y conductas que esperamos de cada uno de ellos durante la prestación de servicios jurídicos a nuestros clientes y en su interacción con autoridades y entidades gubernamentales.

NUESTRO COMPROMISO EN MATERIA DE IGUALDAD, DIVERSIDAD E INCLUSIÓN

El compromiso ético de BGBG empieza dentro del mismo despacho.

Para BGBG es muy importante crear un ambiente laboral diverso, inclusivo, equitativo y seguro para todos los empleados y colaboradores.

Sólo siendo los mejores podremos dar lo mejor.

- ▶ Igualdad de oportunidad: BGBG tiene una Política de No Discriminación que consiste en dar oportunidades equitativas a todos los empleados y postulantes. No discriminamos por origen étnico o nacionalidad, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, condición migratoria, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra razón que atente contra la dignidad humana.
- ▶ Un equipo diverso: El compromiso de BGBG va más allá de un cumplimiento legal; para nosotros, lejos de ser sólo una obligación, la diversidad es sobre todo una oportunidad. BGBG valora y fomenta la diversidad y particularmente la diversidad de género. En ese sentido, nuestra Política de Recursos Humanos practica no solamente un reclutamiento proactivo de una diversidad de candidatos, sino que también valoriza la diversidad en todas las etapas de la gestión de capital humano que son: la capacitación y el ascenso o la promoción profesional. La fuerza del capital humano de BGBG reside en la versatilidad de los perfiles de los empleados y colaboradores.
- ▶ Un ambiente laboral inclusivo: Un ambiente laboral diverso implica un mayor esfuerzo en políticas de inclusión. Es importante para BGBG que todos nuestros empleados y colaboradores se sientan incluidos; sólo así tendrán el mejor desarrollo profesional. BGBG fomenta y fomentará la inclusión a través de varias iniciativas como parte de nuestra comunicación interna y particularmente a través de nuestro programa de intercambio de conocimiento y las actividades de integración.
- ▶ Un ambiente laboral seguro: Para BGBG es de suma importancia que todos los empleados y colaboradores trabajen en un ambiente libre de toda forma de acoso y de hostilidad. La

sensibilización de todos nuestros empleados y colaboradores, particularmente en temas de acoso, es una prioridad:

- o Acoso Sexual, físico o verbal, en BGBG nadie tiene derecho a ejercer o insinuar actos de este tipo a otro colaborador, bajo ninguna circunstancia, mucho menos a cambio de una promesa de beneficio laboral dentro de la compañía.
- o Acoso Laboral (Mobbing): De la misma forma, no se tolera el acoso laboral ningún colaborador debe ser molestado por otros, incluidos socios, debido a su condición social, cultural, intelectual o de cualquier otra índole, con el objeto de ser excluida de la organización. Los colaboradores nos abstenemos de la crítica y la burla hacia otro comprendiendo que dichas acciones afectan negativamente su dignidad y desempeño. Por lo anterior, quedan prohibidas las conductas que alteren o interfieran en la labor o rendimiento de otro colaborador y que propicie un ambiente de trabajo intimidatorio u hostil.

La implementación de esta política se hace mediante talleres y conferencias sobre el tema del acoso en el ambiente laboral, así como de proceso de reporte y sanción de cualquier incumplimiento con dicha política.

NUESTRO COMPROMISO DE ÉTICA PROFESIONAL

BGBG tiene el compromiso de siempre trabajar en la legalidad y siguiendo los principios más altos de ética profesional.

▶ Política anti-corrupción y anti-soborno

Nuestro gremio y nuestras áreas de actividades son particularmente sensibles en cuestiones anti-corrupción particularmente por la interacción continua que tenemos con las autoridades, por lo que es importante que todos nuestros empleado y colaboradores siempre actúen en apego a nuestra política.

En ningún caso los miembros de BGBG:

- Ofrecerán, prometerán u otorgarán dinero, regalos o similares (incluso oportunidades de empleo o pasantías) a un funcionario del gobierno o funcionario judicial, ni a un tercero u organización de caridad sugerida por dicho funcionario, con el objetivo de influir en el destinatario para que tome o se abstenga de tomar alguna resolución administrativa o judicial, o de inducir al destinatario a realizar negocios con BGBG o un cliente o un representado por BGBG.
- Realizarán pagos de facilitación para acelerar cualquier trámite ante una autoridad de gobierno o autoridad judicial.
- Ofrecerán o recibirán dinero, regalos o similares u otros favores tendientes a influenciar o interferir en cualquier decisión o acción de negocio.
- Ofrecerán o recibirán “kickbacks”¹ o comisiones ilícitas.

▶ Política y lineamientos en materia de regalos y entretenimiento para clientes

Regalos: Obsequios a clientes que son funcionarios de gobierno o judiciales, se autorizan dentro del límite de diez veces el salario mínimo por año, tal como lo establece el “Acuerdo por el que se establece el procedimiento para la recepción y disposición de obsequios, donativos o beneficios en general, que reciban los servidores públicos de la Administración Pública Federal” que se publicó el 28 de junio de 2013 en el Diario Oficial de la Federación. En el caso de los clientes del sector privado se establece un límite de 200 dólares por persona y por evento, siempre observando los principios de periodicidad, intención y oportunidad.

¹ Tipo de soborno prestablecido entre las partes, dado a cambio de la realización de cierta conducta indebida



– ABOGADOS –

Entretenimiento: Sólo se permiten las comidas dentro de un rango normal, no se permitirá otro tipo de gasto de entretenimiento. En el caso de comidas con funcionarios de gobierno se permiten siempre y cuando el monto de dichas comidas y la periodicidad sean razonables. En todo caso se prohíbe cualquier entretenimiento para adultos.

No se pagará ningún gasto de viaje a favor de funcionarios de gobierno. En el caso de eventos como conferencia o seminarios que el despacho pudiera llegar a patrocinar y donde se invitan funcionarios de gobierno, todos los gastos de viaje que pudieran generarse se manejarán directamente por la empresa o asociación organizadora del evento.

Es muy importante recalcar que bajo ninguna circunstancia se podrá ofrecer u otorgar ningún regalo o entretenimiento a cambio de cualquier favor o beneficio o para influenciar cualquier decisión o resolución oficial independientemente de su precio o los límites máximos autorizados en esta política. En este sentido, es deber de todos los empleados y proveedores reportar las señales de alertas o “Red Flags”, quienes lo harán según el proceso adoptado por el despacho.

BGBG practicará periódicamente una evaluación de riesgos de corrupción para identificar posibles señales de alertas, ello sin perjuicio de contar con el reporte de nuestros empleados y colaboradores para notificar cualquier señal de alerta que pueden llegar a observar en el desempeño de sus actividades.

Estas señales de alertas incluyen sin limitarse a rumores sobre actuaciones no éticas o sospechosas de otros empleados, consultores, agentes u otros colaboradores o por un funcionario de gobierno.

En ningún caso habrá y está expresamente prohibida cualquier represalia hacia los empleados que hayan hecho un reporte de buena fe. Toda investigación de un reporte se manejará de forma anónima y estrictamente confidencial.

¿Qué hacer cuando se detecta una *señal de alerta*?

El primer punto de contacto para reportar una sospecha de conducta corrupta o un acto de corrupción real es el superior inmediato quien a su vez lo reportará al socio del área en cuestión o el “Compliance Officer”. En el caso de que se sospecha que el superior inmediato está involucrado en la conducta corrupta, entonces el primer punto de contacto será el Compliance Officer quien se encargará de la investigación. En todo caso, BGBG pone a disposición de los empleados, colaboradores, proveedores y clientes un correo electrónico (compliance@bgbg.mx) y un buzón en la página web en donde se podrá reportar de manera anónima cualquier conducta corrupta o señal de alerta.

Sanciones

Si tras una investigación se determina que un empleado o colaborador de BGBG está violando la política anti-corrupción, se tomarán sanciones disciplinarias que podrán ir de la simple amonestación verbal o escrita hasta la terminación de la relación laboral en el caso de los empleados o del contrato de servicio en el caso de los colaboradores.

Además de lo anterior y según el grado de severidad del incumplimiento, BGBG podrá entablar acciones legales y/o hacer una denuncia ante las autoridades.

▶ Política de gestión de conflicto de interés

Para cumplir con nuestro compromiso profesional, es primordial asegurar que todas las tomas de decisiones sean libres de conflicto de interés.

El conflicto de interés es una situación ya sea real o aparente en la que se encuentra una persona cuando ésta tiene que hacer frente a diferentes intereses por sus funciones o su situación personal ya sean vínculos familiares o sentimentales o cualquier tipo de creencias u opiniones.

Nuestra política de conflicto de interés tiene tres componentes:

- La prevención
- La detección
- La resolución

La prevención: A través de la capacitación del personal, así como de políticas integradas en diferentes niveles de nuestra organización: selección de personal, reglamento interno, política de selección de proveedores, relaciones con clientes existentes y nuevos clientes.

La detección: Nuestra política de gestión de conflicto de interés de BGBG establece una serie de controles internos para poder identificar de manera oportuna cualquier situación de conflicto de interés potencial, así como los procesos adaptados para resolver las situaciones de conflicto identificadas o comprobadas

La resolución: BGBG establece procesos operativos y administrativos para evitar que las situaciones de conflicto de interés perjudiquen los intereses de BGBG o de nuestros clientes.

Tanto el control como la resolución de conflictos según el tipo de conflicto estarán a cargo de recursos humanos o del *Compliance Officer*.

BGBG mantendrá un registro de todas las situaciones que hayan generado o que puedan generar un conflicto.



– ABOGADOS –

NUESTRO COMPROMISO EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS Y CONFIDENCIALIDAD

BGBG trata los datos personales de sus empleados, colaboradores, candidatos y clientes conforme a las disposiciones vigentes, relativas a la protección de datos personales.

Nuestros empleados pueden consultar en todo momento el Aviso de Privacidad Integral que regula el tratamiento de sus datos, a través del siguiente link: <http://bgbg.mx/aviso-de-privacidad-empleados/>. Nuestros empleados y colaboradores deberán tratar los datos personales de nuestros clientes exclusivamente para las finalidades establecidas en el Aviso de Privacidad Integral disponible en el siguiente link: <http://bgbg.mx/aviso-de-privacidad-clientes/>.

El tratamiento de los datos personales de clientes y empleados deberá efectuarse cumpliendo con las medidas de seguridad físicas, administrativas y técnicas establecidas por BGBG, establecidas en nuestras Políticas Corporativas sobre Seguridad de la Información.

Todo empleado y colaborador de BGBG deberá asistir y completar los cursos de capacitación que periódicamente serán impartidos para difusión y actualización de medidas adecuadas para el tratamiento de datos personales de sus compañeros y de los clientes del despacho.

La confidencialidad de la información de nuestros clientes y del propio despacho es un elemento vital de nuestra imagen, profesionalismo y esencial para el cumplimiento de disposiciones legales nacionales e internacionales. Ningún empleado ni colaborador de BGBG podrá acceder ni tratar información confidencial sin haber sido debidamente autorizado para ello, a través de los procedimientos administrativos y técnicos que regulen el acceso a la información que tenga derecho de conocer en virtud de su puesto y funciones.

La comunicación y difusión de información de BGBG, de sus empleados, colaboradores, socios y clientes, a través de redes sociales u otros medios de comunicación, estará sujeta a las reglas y restricciones establecidas en nuestra Política sobre el Uso de Redes Sociales y Medios de Comunicación.



– ABOGADOS –

NUESTRO COMPROMISO CON LA COMUNIDAD

El compromiso de BGBG se extiende hacia la comunidad

► Participación activa en la comunidad

BGBG es un actor importante en la comunidad a través de su participación en diferentes cámaras como AmCham, Canadian Chamber of Commerce, Amipci y Britcam. BGBG participa de manera directa o a través de sus miembros, en diferentes foros nacionales e internacionales como la Unión Internacional de Telecomunicación (UIT), la Asociación de Bancos de México (ABM), la Barra Mexicana de Abogados (BMA), el Instituto del Derecho de las Telecomunicaciones (IDET), la Asociación Mexicana para la Protección de la Propiedad Intelectual, A.C., (AMPPI), la Asociación Profesional Española de Privacidad (APEP), Asociación Española para el Fomento de la Seguridad de la Información (ISMS Forum Spain), Observatorio Iberoamericano de Protección de Datos.

Varios de nuestros socios y abogados están involucrados en el sector académico impartiendo clases en la Universidad Nacional Autónoma de México, Universidad Anáhuac, la Universidad Iberoamericana en México, la Universidad Autónoma de Barcelona y Computerworld University en España. Contamos también con un programa de verano para jóvenes que están contemplando estudiar derecho o traducción.

BGBG tiene también un programa pro-bono el cual proporciona asesoría legal a diferentes entidades públicas, de beneficencia u organizaciones privadas sin fines de lucro como el Teletón y la Asociación de Urbanistas de México, la UIA y la UNAM.

► BGBG fomenta el uso responsable de los recursos

BGBG fomenta prácticas de uso de recursos responsables en sus operaciones entre las cuales políticas de uso racional de electricidad, sin papel (Paper Less), reciclaje de papel, home office, lista de autos compartidos, separación de residuos, uso de recipientes rellenables (Termos, tazas, etc...), recipientes especiales para disposición de baterías, recolección y disposición de desechos tecnológicos (monitores, cds, teclados, USBs etc...).